

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-817-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A

Demandado: Carlos Acero y otra

Con base en lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, en escrito remitido al correo institucional de esta sede judicial el día 19 de octubre 2020, en el que indica que la obligación fue cancelada totalmente, este despacho en aplicación a las previsiones del artículo 461 del C. G del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por **PAGO TOTAL** de la obligación No.4546000699870583.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase a quien corresponda. Si hubiere embargos de remanentes, la secretaria proceda de conformidad.

TERCERO: Efectúese el desglose de los títulos aportados como base de la ejecución a favor de la parte demandada y con las constancias del caso.

CUARTO: Sin costas para las partes.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

JUEZ

(2)